

# Seguridad tuvo un aumento de fondos porque recaudó más en una tarea policial

03/06/2026



El **Gobierno de Mendoza** autorizó un incremento de más de **\$21.915 millones** en el presupuesto del **Ministerio de Seguridad y Justicia**, luego de estimar una recaudación superior a la prevista por los **servicios extraordinarios** que presta la Policía provincial.

La medida quedó formalizada a través del Decreto 986, firmado por el gobernador Alfredo Cornejo, la ministra de Seguridad y Justicia, Mercedes Rus, y el ministro de Hacienda y Finanzas, Víctor Fayad.

Según detalla la norma, el aumento presupuestario se origina en una **mayor recaudación proyectada** del financiamiento

correspondiente a los llamados “**Servicios Extraordinarios**”, es decir, las tareas de seguridad que realizan efectivos policiales fuera de su servicio ordinario para eventos, empresas, organismos o actividades particulares que requieren custodia especial.

Desde el Ejecutivo explicaron que los recientes **incrementos salariales** otorgados al personal policial provocaron un **aumento en el valor que se cobra por cada período de servicio extraordinario**. Como consecuencia, también se estima un **crecimiento de la recaudación** esperada por este concepto durante el ejercicio 2026.

La recaudación adicional estimada asciende a **\$24.351 millones**, cifra superior al cálculo definitivo de recursos aprobado para el presente año.

Frente a este escenario, la cartera que conduce Rus decidió solicitar una **ampliación presupuestaria equivalente al 90% de esos ingresos adicionales**. El monto finalmente incorporado al presupuesto alcanza los \$21.915.960.724.

El decreto señala que estos fondos permitirán atender “**requerimientos varios**” de las distintas dependencias que integran el Ministerio de Seguridad y Justicia.

Con esta modificación, el presupuesto provincial incorpora tanto nuevos recursos como nuevas erogaciones por casi \$22.000 millones.

## **Qué son los servicios extraordinarios**

Los servicios extraordinarios están regulados por la Ley 7120 y consisten en tareas adicionales realizadas por efectivos policiales fuera de sus funciones habituales. Entre otros casos, son contratados para brindar seguridad en espectáculos deportivos, recitales, eventos masivos,

comercios, empresas y distintas actividades privadas o públicas que requieren presencia policial.

La legislación establece que estas tareas son consideradas una continuación del servicio ordinario de los miembros de la Policía de Mendoza y constituyen una fuente de financiamiento específica para la cartera de Seguridad. También para cada efectivo que lo cobra como un adicional.

Fuente: El Sol –  
<https://www.elsol.com.ar/mendoza/seguridad-amplio-su-presupuesto-porque-subio-la-recaudacion-en-los-servicios-extraordinarios-de-los-policias>